ALGARROBOS

AGE QUOD AGIS

Guía Educativa 2023

SUMARIO

Presentación

Introducción

I. Base legal

II. Visión, misión y principios

1. Visión
2. Misión
3. Principios

III. Características

IV. Perfiles

1. Perfil del alumno y exalumno
2. Perfil de los padres de familia

V. Organigrama estructural y encargos

VI. Propuesta pedagógica

1. Educación personalizada
2. Currículum por competencias
   a) Propuesta pedagógica - Nivel Inicial
   b) Propuesta pedagógica - Nivel Primaria
   c) Propuesta pedagógica - Nivel Secundaria

VII. Modalidades del servicio educativo: a distancia, semipresencial y presencial

VIII. Jornada escolar

IX. Calendario académico 2023

X. Población escolar y vacantes disponibles

XI. Evaluación, promoción y permanencia en el grado
   a) Informe de progreso del alumno
   b) Evaluación del comportamiento en Primaria y Secundaria
   c) Promoción y permanencia de grado

XII. Orientación

1. Plan de formación
2. Preceptoría
3. Capellanía
4. Asistencia psicopedagógica
5. Labor social

XIII. Servicios de apoyo al estudiante

1. Laboratorios
2. Biblioteca y sala de medios
3. Computación e informática
4. Enfermería y seguro escolar
5. Comedor

XIV. Relaciones familia – colegio

1. Matrimonios delegados
2. Entrevistas familia - colegio
3. Reuniones de información docente a padres de familia
4. Rol de los padres en la educación semipresencial y a distancia

XV. Normas de Convivencia.

1. Deberes del alumno
2. Faltas graves
3. Orientaciones para el cambio de conducta
4. Medidas correctivas

XVI. Otros aspectos de la identidad de los colegios

1. De la vida de piedad
2. De los cumpleaños y celebraciones
3. De la participación estudiantil
   - Consejo de aula
   - Alumno asistente
   - Consejo estudiantil

XVII. Criterios y avisos

1. De los aspectos generales
2. De los trabajos y tareas
3. De las visitas de estudios, paseos y excursiones

XVIII. Reglamento de matrícula y cuotas escolares

1. Del proceso de matrícula
2. De las cuotas escolares y otros servicios
3. Pago de matrícula y cuotas escolares año 2023
4. Becas
5. Tratamiento de datos personales
6. Entrega y recepción de documentos e información
7. Otros
8. Información histórica del monto de matrícula, pensiones y cuotas escolares

XIXI. Talleres extracurriculares

PRESENTACIÓN

ALGARROBOS tomó su nombre de un **árbol representativo de nuestra región**, el cual nos brinda su generosa sombra y su resistente madera. De ese modo, quiere simbolizar las virtudes de la fortaleza y la reciedumbre. Así, como en el algarrobo, busca en sus alumnos hacer brotar el fruto de una educación en valores que contagie su espíritu a los demás como la semilla que es sembrada en las aulas.

Los elementos de nuestro escudo representan lo siguiente:

EL **CAMPO SUPERIOR IZQUIERDO**, esmaltado en oro (**dorado**), representa la sabiduría por la que se rige su trabajo educativo.

EL **CAMPO SUPERIOR DERECHO**, esmaltado en sinople (**verde**), hace referencia a las virtudes humanas que busca inculcar, objetivo principal de toda educación.

EL **CAMPO INFERIOR**, esmaltado en gules (**rojo**), representa el esfuerzo que todos ponemos por alcanzar las metas trazadas. La **nave** (**esmaltada en plata**) que descansa sobre este campo pone de manifiesto que los frutos serán esparcidos por sus alumnos a sus contemporáneos para beneficio de nuestra sociedad.

El lema "**AGE QUOD AGIS**" que significa "**LO QUE DEBES HACER, HAZLO BIEN**", pone de manifiesto lo importante que es para todos realizar una obra bien hecha.

INTRODUCCIÓN

Piura 450 fue fundada como iniciativa de un grupo de personalidades y profesores de la Universidad de Piura en 1982 -año en que Piura cumplía 450 años de fundación-, ante una solicitud de los egresados de dicha universidad, quienes deseaban para sus hijos una educación basada en dos aspectos fundamentales: la calidad académica y la formación cristiana.

Piura 450 es una asociación civil sin fines de lucro. Cumple una finalidad exclusivamente educativa, conduce y gestiona la consecución de sus fines a través de centros educativos. En concreto, se preocupa de la promoción, sostenimiento y crecimiento de los colegios Algarrobos y Ceibos (Chiclayo) y Turicará y Vallesol (Piura), que inicialmente empezaron como Colegios de Aplicación de la Universidad de Piura.

La Asociación Civil Piura 450 es una Institución Educativa Particular (IEP), reconocida como tal por el Ministerio de Educación según Resolución Ministerial Nº 510-2000-ED, conforme a lo establecido en los artículos 2 y 4 del Decreto Legislativo Nº 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación.

Algarrobos es un centro educativo particular, autorizado por el Ministerio de Educación mediante Resoluciones Directorales Subregionales 587-91-ED del 15 de abril de 1991 y 0342-93-ED del 1 de abril de 1993.

Ceibos es un centro educativo particular autorizado por el Ministerio de Educación mediante Resoluciones Directorales Subregionales 589-91-ED del 15 de abril de 1991, 1617-98-ED del 9 de diciembre de 1998 y 1365-05-ED del 14 de abril de 2005.

Turicará es un centro educativo particular, autorizado por el Ministerio de Educación mediante Resoluciones Directorales Regionales 0402-90-ED del 31 de mayo de 1990 y 0334-99-ED del 22 de febrero de 1999.

Vallesol es un centro educativo particular, autorizado por el Ministerio de Educación mediante Resoluciones Directorales Regionales 0403-90-ED del 31 de mayo de 1990, 0175-93-ED del 26 de febrero de 1993, 0334-99-ED del 22 de febrero de 1999 y 0782-03 del 14 de marzo de 2003.

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Estatutos de la Asociación Civil Piura 450.
- Ideario del Colegio Algarrobos.
- Lineamientos de Protección al Consumidor en Servicios Educativos.
- Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento (D.S. 011-2012-ED).
- Ley 26549 – Ley de los Centros Educativos Privados, y normas modificatorias.
- Ley 27337, que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley 29694, norma modificatoria y su Reglamento (D.S. 015-2012-ED).
- Ley de protección a la economía familiar respecto al pago de pensiones en centros y programas educativos privados Ley N° 27665.
- Ley 29719 y su Reglamento (D.S. 010-2012-ED).
- Ley 29988 y su Reglamento (D.S. 004-2020-MINEDU), Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas.
- Ley 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable en niños, niñas y adolescentes.
- Ley 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños y adolescentes.
- Ley 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- Código de Protección y Defensa al Consumidor (Ley 29571).
- D.U. 002-2020, norma que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de Educación Básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la Educación Básica brindada por instituciones educativas privadas.
- D.S. 009-2006-ED que aprueba el Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico - Productiva.
- D.S. 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- D.S. 017-2015-MINEDU y modificatorias, que establecen la implementación y ejecución de las evaluaciones del sistema educativo.
- D.S. 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niños y Adolescentes.
- R.M. 0401-2008-ED, que aprueba las normas y procedimientos para la gestión del banco del libro de educación básica regular.
- R.M. 034-2015-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- R.M. 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- R.M. 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.

- R.M. 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- R.M. 066-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para la Constitución de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE) en las Instituciones Educativas de la Educación Básica”.
- R.M. 609-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)”.
- R.M. 447-2020-MINEDU, que aprueba la “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”.
- R.M. 274-2020-MINEDU, que aprueba los protocolos para la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes del apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia escolar, la Prevención y la Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, aprobados por D.S. 004-2018-MINEDU.
- R.VM. 022-2007-ED, que aprueba las “Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica”.
- R.VM. 505-2016-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados “Estrategia Nacional de las Tecnologías Digitales de la Educación Básica”.
- R.VM. 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica”.
- R.VM. 271-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para la realización de viajes de estudiantes de Educación Básica en el periodo lectivo”.
- R.VM. 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo “Norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de la Educación Básica”.
- R.VM. 212-2020-MINEDU “Norma que aprueba los lineamientos de tutoría y orientación educativa para la Educación Básica”.
- R. VM. 273-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
- RM-N-274-2020-MINEDU - protocolos contra violencia escolar.
- RVM N° 193-2020-MINEDU - evaluación de competencias.
- RVM N° 212-2020-MINEDU - Lineamientos de Tutoría y Orientación.
- RVM-N-097-2020-MINEDU - Trabajo remoto frente al covid
- DS 005 – 2021 – Reglamento de Instituciones Educativas privadas 2021
- RESOLUCIÓN MINISTERIA N° 121-2021-MINEDU - “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”
- RVM N° 169 2021 MINEDU – Educación Sexual

- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 054-2021-MINEDU - “Criterios de Diseño para Ambientes de Servicios de Alimentación en los Locales Educativos de la Educación Básica”
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 062-2021-MINEDU – “Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 062-2021-MINEDU - “Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”
- DECRETO SUPREMO Nº 001-2021-MINEDU - Disposiciones excepcionales para la emisión del Certificado Oficial de Estudios, que refleja la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- RM 23-2021 MINEDU – Prevención violencia seuxal en alumnos.
- RM N° 119 – 2021 MINEDU – Protocolo de implementación del servicio priorizado, programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con igualdad de género de la Política Nacional de Igualdad de Género PNIG.
- RM N° 121-2021-MINEDU - “Disposiciones para la prestación del servicio educativo emergencia sanitaria pr covid19”.
- RM N°458-2021-MINEDU - “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”
- RM N° 531-2022-MINEDU – “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19
- R. SG. 345-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la elaboración de Modelos de Servicio Educativo en Educación Básica”.
- R. SG. 368-2017-MINEDU, disposiciones para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica.
- R. SG. 014-2019-MINEDU, que autoriza que los directores de las instituciones educativas conformen, entre otros, el Comité de Tutoría y Orientación Educativa.
- Lineamientos de Protección al Consumidor en Servicios Educativos.
- OFICIO MÚLTIPLE N° 00044-2021-MINEDU/VMGI-DIGEGED – Retorno a la presencialidad

II. VISIÓN, MISIÓN Y PRINCIPIOS

1. **VISIÓN**: Ser reconocidos por la sociedad como uno de los mejores colegios, que aplica con éxito la Educación Personalizada, y ser considerados por los exalumnos como pilar fundamental en su desarrollo personal y profesional.

2. **MISIÓN**: La misión de la I.E. es colaborar con cada una de las familias en la educación de sus hijos, formándolos como personas íntegras, libres y solidarias, con una sólida formación académica y un proyecto de vida en consonancia con las enseñanzas doctrinales y moral católica, lo que presupone un respeto a las mismas.

3. **PRINCIPIOS**

Principios Institucionales

1. La función educativa de la I.E. se considera como colaboradora y complementaria de la función educativa familiar. Se promueve, consecuentemente, una estrecha y permanente relación de los padres con el colegio para asegurar la coherencia debida entre la formación en la familia y la formación en el colegio, dentro del marco legal mandado por la Ley General de Educación (Ley 28044) y su Reglamento, con la orientación en la formación conforme al Ideario de la I.E.

2. La importancia de la familia y su presencia viva en el colegio es el resultado de una labor armónica entre padres, profesores y alumnos, que juntos pretenden el desarrollo integral de la personalidad de los alumnos para mejorar la sociedad en la que vivimos. Se promueve la integración y participación de los padres, profesores, personal no docente, alumnos y exalumnos en la comunidad escolar, según sus roles y grados de responsabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y por las diversas normas de gestión internas de la I.E.

3. La I.E. está abierta a toda persona sin distingo de religión, raza, cultura, posición social, económica o personal. En todo momento se fomenta el compromiso libre y abierto de padres, profesores, personal no docente y alumnos con el modelo educativo propuesto, promoviéndose valores de la cultura, de convivencia social y de sentido de trascendencia de la persona humana.

4. El espíritu y la práctica educativa de la I.E. se basan en una concepción cristiana del hombre y de la vida, guiada siempre por la fidelidad a las enseñanzas del Magisterio de la Iglesia Católica. Por tanto, los colegios de Piura 450 son entidades educativas con un ideario, debidamente aprobado y registrado en las Instancias correspondientes, conforme al marco constitucional y a la naturaleza de los tratados de los que el Estado es parte.

Principios Pedagógicos

1. Se practica la Educación Personalizada que consiste en formar personas libres que actúen responsablemente; y por ello, los grandes principios pedagógicos adoptados en la I.E. se centran en la persona, en cómo ayudarla a lograr su pleno desarrollo, lo que incluye normas de convivencia pacífica y de no discriminación, las mismas que serán explicitadas anualmente en los módulos correspondientes de las materias asignadas para tal fin. Este principio no supone una educación individualizada.

2. Se promueve la educación integral de cada alumno atendiendo a sus aspectos intelectuales, técnicos, deportivos, estéticos, sociales, culturales y espirituales, a través de actividades educativas que procuren el desarrollo del sentido de responsabilidad para el correcto ejercicio de la libertad personal.

3. Se pretende la educación de calidad con medios ordinarios en los que el proceso educativo procura el esfuerzo y el estudio personal de cada alumno, ayudándole a realizar un trabajo bien hecho como medio de perfeccionamiento personal y de servicio al bien de la sociedad.

4. Se fomenta la educación en valores a través del desarrollo de las virtudes humanas y de las virtudes sociales, enseñando -con respeto- el deber de actuar con libertad personal en las tareas civiles orientadas al bien común, procurando la adquisición de hábitos de convivencia, cooperación, solidaridad y respeto por la libertad de los demás.

III. CARACTERÍSTICAS

1. **Son un sistema educativo personalizado.**
   Que promueve la educación de la persona humana como tal, fundamentando su acción pedagógica en un Ideario común y en un Plan Curricular Integral uniforme y coordinado.

2. **Son colegios de la Promotora "Asociación Civil Piura 450"**
   Que reciben asesoramiento pedagógico permanente de Universidades, Instituciones y Escuelas, tanto nacionales como extranjeras, y cuentan en su plana docente con profesores egresados de las facultades de Educación y otras, así como de sus programas de especialización.

3. **Son colegios de educación diferenciada**
   Como consecuencia del tipo de educación elegido por los padres para sus hijos, atendiendo a la individualidad y características propias de varones y mujeres, el profesorado y alumnado de cada colegio de Piura 450 es masculino o femenino, desde el primer grado de primaria. Asimismo, conforme al nivel del estudiante y al perfil de estudiante que se tiene como fin, los colegios buscan la educación diferenciada en cada uno de los niveles y dentro de éstos en cada uno de los años, buscando en general el desarrollo Integral de la persona y, de modo específico, las capacidades motoras, psicomotoras, afectivas y cognitivas, de acuerdo al nivel de formación del estudiante y al tipo de formación que buscan los padres a la hora de concretar el servicio educativo con el colegio.

4. **Promueven la excelencia como estilo de vida**
   La excelencia en el ser y el actuar es una consecuencia del desarrollo armónico de la personalidad y de la exigencia personal por mejorar todos los componentes del ser humano: físicos, cognoscitivos, psicológicos, sociales, estéticos y éticos.

   Toda acción educativa y el quehacer en general de los colegios de Piura 450 apuntan al desarrollo de estos aspectos en los alumnos, maestros y padres dentro de su ámbito y posibilidades personales.

5. **Brindan atención personal**
   Los colegios de Piura 450 ponen sus recursos educativos al servicio de las familias. Cada familia tiene asignado un preceptor que se responsabiliza de armonizar la acción educativa de todos los profesores con cada hijo y de asesorarle personalmente en su acción educativa familiar.

6. **Procuran un alto nivel académico**

Se organiza la educación de tal manera que el trabajo y el estudio personal del alumno constituyan los ejes centrales de su proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta la psicología diferencial y evolutiva de los niños y jóvenes.

Se pretende fomentar la calidad personal y, a través de un estimulante y riguroso plan de estudios, promover en el alumno la adquisición de dos aprendizajes metacognitivos básicos: aprender a pensar y aprender a aprender.

7. **Brindan formación en valores**

Procuran el desarrollo de virtudes humanas como medio de perfeccionamiento personal y de servicio a la sociedad, en el que esté siempre presente el amor a la verdad, la libertad y el respeto de la dignidad de toda persona. Se establece un Plan de Orientación que guía la acción educativa hacia el desarrollo de la voluntad.

8. **Forman para la vida**

La educación que imparten los colegios de Piura 450 no se circunscribe al ámbito escolar, sino que incluye en su currículo aspectos tales como el mundo de la familia y del trabajo, el medio ambiente, la sociedad, las relaciones interpersonales, la afectividad y la preparación para el cambio, entre otros. A través del conocimiento de su entorno y el desarrollo de habilidades para la convivencia, el alumno logra ubicarse y comprender el mundo en el que vive y es capaz de aceptar los retos y aportar para el desarrollo de la sociedad.

9. **Promueven la identidad nacional y el carácter internacional**

Incorporan al Proyecto Educativo los valores lingüísticos y culturales del medio, promoviendo el desarrollo adecuado de su identidad nacional. Además de ello, cada alumno debe estar conectado al mundo y abierto a otras culturas, por lo cual debe dominar una segunda lengua, como el inglés que le permita una comunicación internacional.

10. **Desarrollan la creatividad**

Las actividades culturales y artísticas forman parte del Plan Curricular Integral. A través de ellas se adquiere actitudes creativas para la vida diaria, privilegiando, a la vez, el aprendizaje autónomo a través del descubrimiento y la investigación.

11. **Imparten educación doctrinal religiosa y formación espiritual**

Con el mayor respeto a la libertad de las conciencias, en cada colegio se organizan actividades de formación doctrinal religiosa y de atención espiritual para los alumnos, maestros, personal no docente y padres de familia que voluntariamente lo deseen.

A petición de los colegios de Piura 450, la Prelatura del Opus Dei propone los sacerdotes que prestan la asistencia espiritual; ellos realizan su trabajo bajo su responsabilidad personal, sin comprometer por tanto a la Prelatura en su actividad.

Dentro de sus posibilidades, AC PIURA 450 promueve, procura y sustenta la formación y mantenimiento de sacerdotes de la Prelatura, para la atención de la comunidad educativa.

12. **Buscan formar líderes con valores**
Se pretende educar en los alumnos una serie de valores humanos que los capacite para convertirse en los líderes que la sociedad actual necesita, haciendo énfasis en la formación de la conciencia social.

13. **Promueven la innovación educativa**
La actualización permanente del profesorado confiere a los colegios de Piura 450 un carácter innovador en tecnología educativa y creatividad pedagógica.

14. **Procuran la unión entre la familia y el colegio**
Los colegios de Piura 450 son conscientes de que su influencia educativa, por grande que sea, no tiene la hondura, ni la extensión, ni la continuidad del ambiente familiar; nuestros colegios desempeñan un rol complementario antes que sustituto.

Se busca, por ende, que la familia y el colegio sean dos ámbitos equilibrados y coherentes en valores, lo cual sienta las bases más firmes para una educación de calidad

IV. PERFILES

1. Perfil del Alumno y Exalumno

a) **Autoconocimiento**
Alcanza un conocimiento objetivo de sí mismo, de sus propias aptitudes y posibilidades, y busca el máximo desarrollo de estas.

b) **Hábitos de estudio y estrategias de aprendizaje**
Posee los conocimientos culturales básicos y los hábitos de trabajo necesarios para continuar su educación posterior y desempeñarse con éxito en el mundo del trabajo y en la vida social.

c) **Reflexión**
Es capaz de valorar, con criterio objetivo y en forma ponderada, las personas, las cosas, los acontecimientos y las relaciones que inciden en su vida, y de descubrir los aspectos positivos de toda realidad.

d) **Autonomía y asertividad en la resolución de problemas**
Posee las capacidades básicas del pensamiento y actúa con autonomía, iniciativa y creatividad.

e) **Pensamiento crítico en la toma de decisiones**
Desarrolla criterio adecuado y suficiente para tomar decisiones acertadas, en el ejercicio responsable de su libertad.

f) **Coherencia de vida**
Tiene un comportamiento individual y social coherente con la condición y dignidad de la persona humana.

g) **Sensibilidad estética**
Posee sensibilidad para apreciar la belleza manifiesta en la naturaleza, en el orden, en las personas y en las cosas.

h) Sinceridad, generosidad y empatía

Es sincero, justo y generoso en el trato con los demás; se manifiesta sensible y presto ante las necesidades ajenas.

i) Proyecto personal

Es capaz de decidir su propio proyecto personal de vida, de adherirse libremente a unos valores con coherencia en el pensar, hablar y actuar, cumpliendo sus compromisos y cultivando con fortaleza el dominio de sí en la fortaleza y sobriedad.

j) Vida cristiana

En un ambiente de libertad posee una sólida educación de la fe que lo lleva a vivir la vida cristiana con autenticidad. Si practica otra religión, deberá ser respetuoso de la orientación cristiana que se da en el colegio.

2. Perfil de los Padres de Familia

a) Están comprometidos con el rol de primeros educadores de sus hijos en forma responsable y coherente, dispuestos a formarse permanente y adecuadamente para ejercer esta responsabilidad.

b) En un ambiente de libertad cultivan los valores cristianos, incentivando en sus hijos una vida consecuente con los principios de la fe. Si practican otra religión, deberán ser respetuosos de la orientación cristiana que se da en el colegio.

c) Son promotores de los valores en la familia, cuidando de crear un ambiente formativo en el hogar a través de la ejemplaridad y el cultivo de las buenas relaciones.

d) Están identificados con el modelo educativo, principios, normas y disposiciones de los colegios de Piura 450; realizan y hacen concordar con el colegio las acciones que les competa ejecutar en bien de la educación de sus hijos.

e) Son colaboradores, solidarios y participativos en la comunidad escolar, apoyando -en lo que les fuere pertinente hacer- las iniciativas para el mejoramiento del colegio de conformidad a las normas legales y reglamentarias emitidas por las Autoridades Administrativas Educativas correspondientes

f) Son respetuosos de todos sus compromisos con la institución. Se muestran puntuales y cumplidos con los mismos.

g) Son abiertos, respetuosos y solidarios con las otras familias, integrándose con ellas en la acción educadora que el colegio realiza como complemento a la tarea educativa que se realiza en el hogar.

V. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ENCARGOS

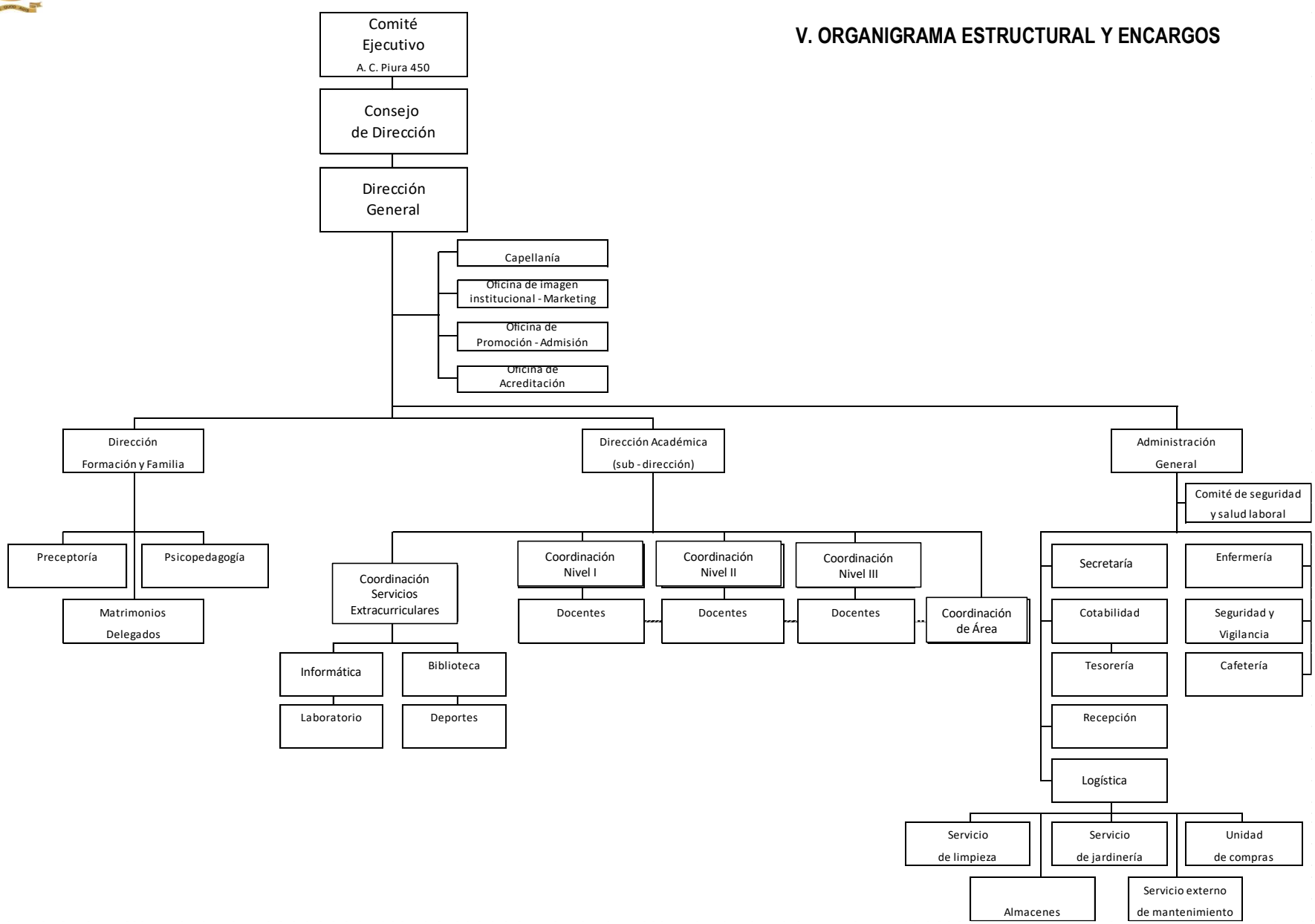

PROMOTORA: ASOCIACIÓN CIVIL PIURA 450

Presidente: Ing. Luis Fernando Caminati Romero

Vicepresidente: Mg. Gerardo Néstor Morales Moreno

Vicepresidente Ejecutivo: Mg. Jorge Benancio Viera Sernaqué

Secretaria: Mg. Maria Cecilia Venegas Morales

Vocal: Mg. Irene Avarado Tabacchi

Representante: Econ. Freddy Martín Elías García

I.E.P. COLEGIO ALGARROBOS

Director General: Dr. Hugo Calienes Bedoya

Consejo de Dirección:

- Director General: Dr. Hugo Calienes Bedoya
- Director Académico: Mg. Manuel Enrique Vera Vera
- Director de Formación y Familia: Mg. Anibal Mera Rodas

Administración General: Adm. Ángel Núñez Lozada

Coordinadores de Nivel:
- Coordinación del Nivel I: Mg. Víctor Burga Vargas
- Coordinación del Nivel II: Mg. Elmer Guevara Núñez
- Coordinación del Nivel III: Mg. Salvador Corrales Castillo

VI. PROPUESTA PEDAGÓGICA

1. Educación Personalizada

Desde la fundación de los colegios de A.C.Piura 450 la propuesta pedagógica se basa en el modelo de Educación Personalizada de Víctor García Hoz, que busca desarrollar en la persona "el perfeccionamiento intencional de las facultades específicamente humanas"[1], en su integridad y en un ámbito de libertad responsable. Dicho modelo ha sido actualizado y enriquecido por IDENTITAS – España, introduciendo la matriz DAIP (Desarrollo Armónico de la Identidad Personal) que determina los aspectos esenciales de la asesoría educativa de nuestros alumnos, padres y profesores.

El modelo educativo de estos colegios tiene como punto de partida favorecer en el alumno un desarrollo Integral, mediante una educación que abarca todas las dimensiones de la persona; en definitiva, el perfeccionamiento intencional de las facultades más específicamente humanas.

[1] Tratado de Educación Personalizada, tomo 33, pág. 103

En cualquiera de los servicios educativos que ofrecen los colegios de Piura 450 (a distancia, semipresencial y/o presencial), el modelo educativo desarrollado asegura los principios pedagógicos de nuestro ideario: educación personalizada, educación integral, educación de calidad y educación en valores[2]. Estos principios permiten responder a las necesidades de los estudiantes de Inicial, Primaria y Secundaria, haciendo posible un aprendizaje efectivo para los estudiantes, y sobre todo, que se corresponda con nuestro estilo educativo.

Así mismo, se incluye la formación personal e integral del alumno centrada en el desarrollo de virtudes humanas, el ambiente educativo, la atención y el acompañamiento a las familias, y una educación de calidad que procura el esfuerzo y el estudio personal de cada estudiante ayudándole a realizar un trabajo bien hecho como medio de perfeccionamiento personal y de servicio a los demás.

Para el año escolar 2023 se trabajará en forma presencial conforme a los lineamientos que emita el MINEDU, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, en el marco de la emergencia sanitaria y del estado de emergencia nacional por el COVID – 19. De darse la modalidad presencial, semipresencial o a distancia, se utilizarán las siguientes plataformas:

a) PLATAFORMA INTRANET COLEGIO ALGARROBOS.
b) PLATAFORMA ZOOM.
c) PLATAFORMA G SUITE.
d) PORTAL WEB.

2. Currículum por competencias

La programación de actividades se realiza de acuerdo al **enfoque por competencias y capacidades** que propone el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) para todos los niveles educativos[3]. El desarrollo de competencias nos demanda identificar con claridad cuáles son los **conocimientos**, **capacidades** y **actitudes** de los que deben apropiarse nuestros alumnos.

Para el desarrollo del currículo se realiza una programación curricular que asegure el cumplimiento de las competencias correspondientes a cada grado y área de estudios.

Al mismo tiempo, somos conscientes que la planificación realizada es siempre **flexible**, pues **debe irse adaptando a las necesidades de los alumnos, de las familias y de los docentes**, puesto que el contexto actual exige considerar el impacto que ha generado la situación de aislamiento en todas las personas y de modo particular en nuestros alumnos.

a) Propuesta pedagógica Nivel Inicial

El nivel Inicial incorpora estrategias innovadoras de enseñanza-aprendizaje sustentadas en sólidas bases antropológicas, psicológicas y técnico-pedagógicas, correspondientes a la edad infantil. La atención integral que se ofrece en este nivel establece las bases para el desarrollo intelectual y el fortalecimiento de la voluntad, además del desarrollo físico-corporal, y el cultivo de la afectividad mediante la sistemática y abundante estimulación temprana de sus potencialidades.

Así, cada niño, según sus condiciones individuales, alcanza óptimos niveles de madurez neurológica, habilidades para el aprendizaje, hábitos positivos para la vida diaria en su entorno social, un adecuado

[2] Ideario de los colegios P450

[3] "Las actividades pedagógicas responden a un enfoque por competencias, enfoque que deberá orientar toda situación educativa, tanto en la modalidad a distancia como en la modalidad presencial" (RVM 090-2020-MINEDU)

desarrollo de la afectividad, seguridad y autonomía personales. Un aspecto primordial de dicho proceso formativo consiste en involucrar a los padres de familia, según el rol que les corresponde. Esto se concreta en un Proyecto Personal de Mejora para cada alumno.

Los niños de esta edad tienen un pensamiento muy concreto, un periodo atencional breve y distintos ritmos de aprendizaje de acuerdo a su natural maduración, por ello es que las actividades son de **corta duración** y **manipulativas**, siempre acompañadas del componente **lúdico**.

Desde su creación, el nivel Inicial propone una propuesta pedagógica propia basada en sus más de 30 años de experiencia y en las situaciones de aprendizaje del **Proyecto Optimist** (Fomento de Centros de Enseñanza - España). Adicionalmente, como parte de las estrategias innovadoras incluidas en estos últimos años, se ha incorporado a nuestro programa educativo la metodología del ***ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos)***.

Mediante esta estrategia, los aprendizajes son diseñados en diferentes proyectos, partiendo de un tema o problema del contexto actual, donde los niños realizarán un proceso de investigación e indagación para terminar contestando sus preguntas, resolviendo algún problema o elaborando un producto final. Así, lograremos un aprendizaje útil y significativo y desarrollaremos las capacidades en las diferentes áreas de desarrollo.

Los aprendizajes esperados, capacidades y competencias correspondientes al nivel Inicial serán desarrollados de acuerdo al Plan de estudios previsto para nuestros alumnos, el cual se corresponde con las exigencias actuales del MINEDU.

Las áreas curriculares que se desarrollan en la Educación Inicial son las siguientes:

PLAN DE ESTUDIOS: NIVEL INICIAL

ÁREAS CURRICULARES	
CUNA	JARDÍN
0 – 2 AÑOS	3 - 5 AÑOS
Personal Social	Personal Social
Comunicación	Comunicación
	Inglés como segunda lengua
Descubrimiento del mundo	Matemática
	Ciencia y Tecnología
Psicomotriz	Psicomotriz

b) Propuesta pedagógica Nivel Primaria

El Nivel Primaria se articula de manera coherente con el Nivel Inicial, de tal forma que, los dos primeros grados de este nivel son la culminación del trabajo realizado desde los primeros años de vida de los alumnos, atendiendo de manera adecuada la edad de oro en el desarrollo de los niños, comprendida entre los cero y ocho años de edad.

En la primaria se ofrece la formación intelectual y moral que será imprescindible para el crecimiento personal del alumno; por eso, se promueve el desarrollo sistemático de las capacidades del pensamiento propias de esta etapa madurativa: observación, clasificación, relación, ordenamiento, comparación, así como el fortalecimiento de la voluntad, el cultivo de la afectividad y el desarrollo físico-corporal.

En esta etapa de desarrollo, los alumnos mantienen un pensamiento aún concreto que precisa de realidades observables y concretas. Su periodo atencional va aumentando con respecto al nivel Inicial, sin embargo, sigue siendo breve y selectivo. Necesitan que el aprendizaje vaya acompañado del "hacer" y no tanto del "oír", pues su pensamiento abstracto aún no está desarrollado.

En este nivel se ofrece a cada alumno la formación intelectual y moral que le será imprescindible para su crecimiento personal, por eso, se promueve el desarrollo sistemático de las capacidades del pensamiento propio de esta etapa madurativa: observación, clasificación, relación, ordenamiento, comparación, así como el fortalecimiento de la voluntad, el cultivo de la afectividad y el desarrollo físico-corporal.

El Plan de Estudios para el nivel Primaria responde a las necesidades y características de los alumnos de esta etapa y a las directrices del Ministerio de Educación.

Las áreas curriculares que se desarrollan en la Educación Primaria son las siguientes:

PLAN DE ESTUDIOS NIVEL PRIMARIA

<table>
<tr><th colspan="2">ÁREAS CURRICULARES</th></tr>
<tr><td colspan="2">MATEMÁTICA</td></tr>
<tr><td colspan="2">COMUNICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">ARTE Y CULTURA</td></tr>
<tr><td colspan="2">PERSONAL SOCIAL</td></tr>
<tr><td colspan="2">EDUCACIÓN FÍSICA</td></tr>
<tr><td colspan="2">EDUCACIÓN RELIGIOSA</td></tr>
<tr><td colspan="2">CIENCIA Y TECNOLOGÍA</td></tr>
<tr><td rowspan="4">TALLERES</td><td>INGLÉS</td></tr>
<tr><td>INFORMÁTICA</td></tr>
<tr><td>PLAN LECTOR</td></tr>
<tr><td>MAKERSPACE TYDOO</td></tr>
<tr><td colspan="2">TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA</td></tr>
</table>

Adicionalmente, se desarrollan competencias transversales de trabajo autónomo y manejo de entornos virtuales generados por las TIC a través de la plataforma digital (intranet) y el desarrollo de Makerspace (herramienta que ayuda a los alumnos a imaginar soluciones utilizando recursos que tienen a la mano, además de conocer, aprender y dominar lenguajes de programación, los cuales facilitan la resolución de problemas, apoyándose de las TIC como herramientas de comunicación que facilitan la colaboración).

Considerando la diversificación curricular, el colegio también implementa talleres, programas de reforzamiento u otras formas de organización curricular que respondan a las características y necesidades de los estudiantes[4] .

c) Propuesta pedagógica Nivel Secundaria

El nivel Secundaria se enlaza con el trabajo desarrollado en Inicial y Primaria, como parte de un programa sistematizado y convenientemente articulado en los tres niveles que conforman la etapa escolar y que tiene en cuenta las características físicas, intelectuales y afectivas propias de estas edades (12 a 17 años). En dicho sentido, la Educación Secundaria profundiza el aprendizaje realizado en el nivel Primaria.

Las finalidades del proyecto son: transmitir a los alumnos los elementos básicos de la cultura; afianzar en ellos los hábitos y estrategias de estudio, trabajo e investigación que favorezcan el aprendizaje autónomo y el desarrollo de sus capacidades y, al mismo tiempo, formarlos como ciudadanos responsables. Propone, además, un modelo educativo que hace posible una enseñanza personalizada, atendiendo a los diferentes intereses y motivaciones que presentan los alumnos.

En dicho sentido, la educación secundaria ofrece una formación científica humanista y técnica, y afianza su identidad personal y social. Forma para la vida, el trabajo, la convivencia democrática, el ejercicio de la ciudadanía y para acceder a niveles superiores de estudio. Tiene en cuenta las características, necesidades y derechos de los estudiantes.

Como complemento, nuestros alumnos participan del Programa de Certificación en Inglés de la Universidad de Cambridge, con el fin de obtener un certificado que les respalde ante posibles estudios en universidades en países de habla inglesa. Asimismo, se fomenta y favorece el aprendizaje y desarrolle de otros idiomas extranjeros.

PLAN DE ESTUDIOS NIVEL SECUNDARIA

ÁREA CURRICULAR
COMUNICACIÓN
MATEMÁTICA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CIENCIAS SOCIALES
EDUCACIÓN RELIGIOSA
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO - EPT
ARTE Y CULTURA
INGLÉS
EDUCACIÓN FÍSICA
DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA - DPCC
TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

[4] El colegio, dentro de la línea de la formación integral de la persona, pone a disposición de los estudiantes, el desarrollo de talleres extracurriculares presenciales o virtuales. La naturaleza de dichos talleres, viene determinada por su voluntariedad y son complementarios al plan de estudios académico.

Considerando la diversificación curricular, el Colegio puede implementar talleres, laboratorios, programas u otras formas de organización curricular que respondan a las características y necesidades de los estudiantes y al desarrollo del Plan de Mejora continua de la enseñanza de cada nivel educativo en el colegio, de acuerdo al Reglamento Interno Educativo y a las disposiciones del Ministerio de Educación que favorezcan la articulación de los distintos niveles, con su nivel superior. Dicha propuesta curricular diversificada del Colegio tiene valor oficial, de acuerdo a las normas educativas vigentes.

VII. MODALIDADES DEL SERVICIO EDUCATIVO

El servicio educativo es el conjunto de actividades educativas pedagógicas y de gestión, diseñadas y organizadas para lograr un objetivo predeterminado de aprendizaje o para llevar a cabo determinadas tareas educativas a lo largo de un periodo de tiempo.

Para el año lectivo 2023 el servicio educativo será presencial.

En caso la autoridad competente disponga una modalidad diferente, el colegio adecuará su servicio según se indique manteniendo el mismo costo educativo indicado en el presente documento.

Servicio Educativo Presencial:

Es un servicio educativo que se ofrece de manera gradual de acuerdo con las condiciones de contexto y de la Institución. Implica una **asistencia diaria presencial de la totalidad de las docentes y los alumnos en un único turno**.

Las actividades presenciales se complementarán con el desarrollo de estrategias de aprendizaje en las plataformas virtuales, sistema de intranet de nuestro colegio y otros que beneficien al plan de estudios.

VIII. JORNADA ESCOLAR 2023

El horario y la Jornada escolar para el año 2023 según cada una de las modalidades descritas, cuando corresponda, serán definidos conforme a los criterios y lineamientos que emita el Ministerio de Educación para el año lectivo 2023 y en concordancia con el plan curricular ofertado.

IX. CALENDARIO ACADÉMICO

A. DISTRIBUCIÓN ANUAL POR TRIMESTRES AÑO ESCOLAR 2023

TRIMESTRE	***FECHA DE INICIO Y FINAL***	***DURACIÓN***
Primer Trimestre	*Lunes 06 de marzo al viernes 02 de junio*	***13 semanas***
Receso	*Lunes 05 junio al viernes 09 de junio*	***01 semana***
Segundo Trimestre	*Lunes 12 de junio al viernes 28 de julio*	***07 semanas***
Vacaciones	*Lunes 31 de julio al viernes 04 agosto*	***01 semana***
Segundo Trimestre	*Lunes 07 de agosto al Viernes 15 de setiembre*	***06 semanas***
Receso	*Lunes 18 al viernes 29 de setiembre*	***02 semanas***
Tercer Trimestre	*Lunes 02 octubre al Viernes 15 de diciembre*	***11 semanas***
Total semanas lectivas:		**37 semanas**

B. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FINALES 2023

GRADUACIÓN 5° SECUNDARIA 2023	*Miércoles 13 de diciembre*
CLAUSURA AÑO ESCOLAR 2023	*Miércoles 20 de diciembre*

X. POBLACIÓN ESCOLAR Y VACANTES DISPONIBLES:

NIVEL	Grado de Estudios	N° aulas	N° máximo de alumnos por aula	Vacantes
INICIAL	2 años	4	18	45
	3 años	4	25	30
	4 años	4	25	20
	5 años	5	24	15
PRIMARIA	1° grado	2	32	10
	2° grado	2	32	4
	3° grado	2	32	8
	4° grado	2	32	10
	5° grado	2	32	9
	6° grado	2	32	1
SECUNDARIA	I Secundaria	2	32	2
	II Secundaria	2	32	4
	III Secundaria	1	32	0
	IV Secundaria	2	32	0
	V Secundaria	2	32	0

- De acuerdo a Ley N° 26549, el colegio reserva dos vacantes por aula para alumnos con NEE.

XI. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA EN EL GRADO (RVM 094-2022-MINEDU)

La evaluación de los aprendizajes en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria se desarrolla desde los fundamentos de la Educación Personalizada, en concordancia con los lineamientos que para tal fin emite el Ministerio de Educación.

La evaluación es un proceso **permanente y sistemático** a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza.

El enfoque utilizado para la evaluación de competencias es siempre formativo, tanto si el fin es la evaluación para el aprendizaje como si es la evaluación del aprendizaje. Ambos fines son relevantes y forman parte integral de la planificación de las diversas experiencias de aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias.

Mediante la **evaluación para el aprendizaje** con **finalidad formativa**, se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma.

Mediante la **evaluación del aprendizaje** con **finalidad certificadora**, se determina el nivel de logro que un estudiante ha alcanzado en las competencias hasta un momento específico y de acuerdo con lo establecido por el docente según las necesidades de aprendizaje del estudiante.

En términos de evaluación de competencias, se enfatizará la retroalimentación formativa durante todo el año escolar. Para evaluar el nivel de logro de las competencias desarrolladas, las profesoras utilizarán las distintas producciones de los alumnos (trabajos, tareas, actividades, participaciones, etc.) así como también las evaluaciones formales que se establezcan para la comprobación final de los aprendizajes.

Las competencias transversales determinadas por el MINEDU serán parte de la programación, desarrollo y evaluación curricular de cada grado de estudios. Los niveles de logro alcanzados en el desarrollo de cada competencia se registran de acuerdo a la siguiente escala:

NIVEL DE LOGRO	
Escala	Descripción
AD	**LOGRO DESTACADO** Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	**LOGRO ESPERADO** Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	**EN PROCESO** Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	**EN INICIO** Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

Al final del periodo lectivo, en el nivel primaria y secundaria, se consignará el último nivel de logro alcanzado en cada una de las competencias. Este nivel de logro es el que se consignó a cada competencia en el último periodo trabajado.

a) Informe de Progreso del Alumno

Es el documento mediante el cual se comunica a los alumnos y padres de familia, los niveles de logro alcanzados por el estudiante en cada competencia al final de cada periodo de evaluación.

Se consignará el nivel de logro alcanzado para cada competencia desarrollada y las conclusiones descriptivas cuando el estudiante haya alcanzado el nivel de logro C. En el caso de las competencias desarrolladas del periodo que hayan alcanzado otros niveles de logro como B, A o AD, el docente consignará conclusiones descriptivas cuando lo considere conveniente.

Adicionalmente, los profesores comunican, dentro de su horario de atención y a través de entrevistas con los padres y con la alumna, los avances y logros en los aprendizajes.

El control de asistencia de los alumnos lo realiza el tutor del aula diariamente al iniciar el día y lo consigna manualmente en su registro de asistencia y/o en la plataforma virtual, de ser el caso. El reporte trimestral del mismo se encuentra en el Informe de Progreso del Alumno.

Los padres de familia deben justificar la inasistencia de sus hijos cuando la situación lo requiera a través de una comunicación escrita a la Tutora del aula.

b) Evaluación de Virtudes en Primaria y Secundaria

Las actitudes del alumno de primaria y secundaria en relación a la adquisición de virtudes y hábitos se presentan también como información adicional para el padre de familia.

El desarrollo de virtudes del estudiante está referido, para una mejor orientación, en cuatro valores ejes: en relación a su porte personal (Orden); en relación a las cosas que le rodean (Trabajo); en relación a las personas que le rodean (Generosidad); en relación con sus deberes y compromisos (Responsabilidad).

Para la ponderación del desarrollo de estas virtudes se valorará cada rubro de acuerdo a la siguiente escala:

AD	Muy Bueno
A	Bueno
B	Regular
C	Insatisfactorio

c) Promoción y permanencia en el grado

Las condiciones para la promoción, acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica y permanencia serán conformes a los lineamientos aplicables vigentes y emitidos por el Ministerio de Educación.

Ciclo	Grado	Promoción al grado superior	Permanencia en el grado
I	**0 a 2 años**	Es automática	----------
II	**3 a 5 años**	Es automática	----------
III	**1°**	Es automática	----------
	2°	Si al término del periodo lectivo o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro A o AD en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas y B en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro C en más de la mitad de las competencias asociadas

IV	3°	Si al término del periodo lectivo o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro B en la mitad o más de las competencias asociadas a todas áreas, pudiendo alcanzar los niveles AD, A o C en las demás competencias.	a cuatro áreas y B en las demás competencias.
	4°	Si al término del periodo lectivo o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro A o AD en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas y B en las demás competencias.	
V	5°	Si al término del periodo lectivo o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro B en la mitad o más de las competencias asociadas a todas áreas, pudiendo alcanzar los niveles AD, A o C en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro C en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas y B en las demás competencias.
	6°	Si al término del periodo lectivo o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro A o AD en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas y B en las demás competencias.	
VI	1° y 2°	**Si al término del periodo lectivo:** El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias. **Si al término de la recuperación pedagógica:** El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas de recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas el nivel de logro "C" en todas las competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas.
VII	3°, 4° y 5°	**Si al término del periodo lectivo:** El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias. **Si al término de la recuperación pedagógica:** El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas de recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas el nivel de logro "C" en todas las competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro C en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas y B en las demás competencias.

Pasa por un proceso de recuperación pedagógica, el alumno que no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

Permanece en el grado el alumno que, al término del acompañamiento o evaluación de recuperación, no alcanzó los requerimientos para la promoción de grado.

El colegio tiene la facultad de ofrecer un Programa de Recuperación Pedagógica durante las vacaciones de verano el mismo que se desarrolla de acuerdo a las horas normadas en las directivas de desarrollo del año escolar vigente. Los alumnos del colegio pueden participar en él; en todo caso, deberán rendir una evaluación de recuperación.

Los montos de los costos académicos del periodo de recuperación son fijados cada año por la Administración, los mismos que se comunicarán oportunamente a los padres o a quienes hagan sus veces, antes de iniciar la prestación de dicho servicio.

XII. ORIENTACIÓN

El colegio brinda a los padres y a sus alumnos una formación integral y continua, y pone a su disposición un estructurado asesoramiento educativo familiar.

A través de las acciones de orientación, los colegios buscan el desarrollo armónico de la personalidad de cada alumno mediante la libre y progresiva asunción de valores de acuerdo con un Plan de Orientación que desarrolle la educación de la voluntad. Además, intentan lograr la participación activa y efectiva de los padres en la educación de sus hijos en concordancia con la acción educativa, involucrándolos en la propia y permanente formación para el mejor cumplimiento de su rol educador en la familia.

1. PLAN DE FORMACIÓN

Una de las características de los colegios de Piura 450 es la de inculcar en los alumnos, valores humanos que sustentan a toda persona humana virtuosa. Para poder concretar la formación en virtudes, los colegios han establecido un Plan de Formación que transversaliza sistemáticamente sus contenidos a lo largo de la ejecución curricular, de tal manera que lo académico y lo formativo resultan unidos en una mutua influencia, asegurando así una educación integral en virtudes.

El tutor es el coordinador del equipo educador de cada grado, y se apoya en los momentos de tutoría diaria y en todas las asignaturas a través de sus programaciones para desarrollar el Plan de Formación en sus alumnos. Todos los profesores, desde sus áreas, conocen y comparten la responsabilidad de la formación de los alumnos.

2. PRECEPTORÍA

La Preceptoría es la labor de confianza que un docente, designado por el colegio, desarrolla al asesorar a un alumno y su familia en la formulación y consecución del Plan de Mejora Personal que oriente a cada alumno. El asesoramiento educativo familiar es una nota distintiva de nuestros colegios y en ella también se asienta la personalización de la educación.

Los diversos aspectos de la labor de preceptoría son la orientación del estudio y del trabajo intelectual, orientación profesional, formación del carácter y de la personalidad y desarrollo de virtudes humanas, entre otros.

3. CAPELLANÍA

Busca el fortalecimiento de la vida cristiana de todas las personas que integran los colegios de Piura 450. Comprende el asesoramiento espiritual a padres de familia, profesores y alumnos. El Capellán está a disposición de quienes deseen una orientación espiritual y personal.

4. ASISTENCIA PSICOPEDAGÓGICA

En casos en que sea requerida, se ofrece la asistencia psicopedagógica pertinente para garantizar un tratamiento de las dificultades que se presenten con consejería especializada. Además, se aplicarán evaluaciones psicológicas para determinar niveles de aprendizaje y adaptación, desarrollo de la personalidad y dificultades en la evolución biopsicosocial del educando.

Debido al difícil contexto de confinamiento y aislamiento social por el que han pasado nuestros alumnos y sus familias, se ofrece la asistencia psicopedagógica pertinente para ayudar a que los alumnos desarrollen sus emociones y aprendan a canalizarlas.

5. LABOR SOCIAL

Los colegios de Piura 450 tienen entre sus objetivos fundamentales, la formación de la conciencia social en sus alumnos. Por eso, se desarrolla anualmente un Programa de Apoyo Social con clases, actividades, visitas y otros medios que, desde los primeros años, preparan a nuestros niños y jóvenes para adquirir el más profundo respeto por la dignidad del ser humano y la preocupación constante de la práctica de la justicia, la solidaridad y el bienestar social.

XIII. SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

1. LABORATORIOS

El laboratorio de Ciencias Experimentales (Biología, Química y Física) está adecuadamente implementado para el desarrollo de actividades de experimentación e investigación. Se cuenta también con equipamiento básico para la realización de los experimentos.

2. BIBLIOTECA Y SALA DE MEDIOS

Los alumnos tienen a su alcance un ambiente especial donde pueden acceder a la información que requieran, tanto en lo que respecta a material bibliográfico, como a videoteca. Podrán escoger y solicitar en préstamo libros de la biblioteca cada vez que lo deseen en el horario establecido para ello. Dentro de la programación curricular está dispuesto el empleo de material audiovisual que sirve como medio eficaz en el aprendizaje.

3. COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

Los alumnos son preparados en computación e informática, mediante la utilización de programas para diversas actividades, lo cual le sirve como herramienta de aprendizaje y trabajo.

4. ENFERMERÍA Y SEGURO ESCOLAR

Los alumnos son asistidos con primeros auxilios si sufren algún accidente durante las actividades escolares. Para ello se cuenta con una persona encargada de la enfermería.
Y, si hiciera falta una atención especializada, se recurre al seguro escolar comunicando inmediatamente a la familia. El seguro escolar cubre las 24 horas de todos los días del año y trabaja con las principales clínicas locales. Por la seguridad de los alumnos, todos deben contar con un seguro escolar contra accidentes. La Secretaría proporciona la información adicional a los que lo soliciten sobre el seguro que ofrece el Colegio, pero los alumnos también pueden optar por cualquier otro que cubra la eventualidad de accidentes.

5. COMEDOR

Los alumnos cuentan con el servicio de comedor, el cual atiende durante los periodos de almuerzo (segundo descanso) de cada nivel. Los alumnos pueden traer lonchera o comprar el ticket de almuerzo, según el horario previsto. También pueden adquirir el bono semanal y/o mensual de comedor. Este servicio solo se utilizará en la modalidad presencial.

XIV. RELACIONES FAMILIA - COLEGIO

La participación de los padres de familia en los colegios es un aspecto primordial para la educación de sus hijos, por lo cual se han previsto espacios adecuados para que puedan ejercer su rol de manera coordinada.

1. MATRIMONIOS DELEGADOS

Se considera a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad, responsable en primer lugar de la educación integral de los hijos. A los padres o a quienes hagan sus veces, les corresponde de manera enunciativa, de conformidad con la Ley General de Educación y sus normas reglamentarias:

a) Organizarse en asociaciones de padres de familia, comités u otras instancias de representación a fin de contribuir el mejoramiento de los servicios que brinda el colegio.

b) Apoyar la gestión educativa y colaborar para el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento del Colegio de acuerdo a sus posibilidades.

La participación y representación de los padres en la vida institucional y de gestión del Colegio, y de todas las facultades que la ley o las normas reglamentarias le asigna, se da a través de los Matrimonios Delegados.

Los Matrimonios Delegados son elegidos en cada grado. Son ratificados por el Concejo de Dirección. Sus competencias, derechos, obligaciones y, demás características son recogidas en su Reglamento.

Las actividades que realizan los Matrimonios Delegados son de su estricta competencia y responsabilidad interviniendo el Colegio, única y exclusivamente, en velar porque las actividades de los mismos no afecten su ideario.

2. ENTREVISTAS FAMILIA-COLEGIO

Con el fin de coordinar el desarrollo de Plan de Mejora Personal de los alumnos, los padres de familia deben sostener entrevistas periódicas con los tutores y/o preceptores de sus hijos. Para facilitar posibilidades de atención se ofrece al padre de familia el horario disponible de cada docente. De requerirse alguna reunión con otros profesores el padre de familia la puede solicitar al tutor o preceptor respectivo.

3. REUNIONES DE INFORMACIÓN DOCENTE A PADRES DE FAMILIA

La asistencia a estas reuniones, en atención a su importancia, tiene carácter obligatorio. El colegio considera en primer orden de necesidad la realización de las mismas.

En el año académico se llevan a cabo reuniones de coordinación e información del Plan Curricular Integral a los padres de familia, de acuerdo a las siguientes fechas:

REUNIÓN	NIVEL	FECHA
Primera reunión	Secundaria y Primaria	Viernes 10 de marzo
Segunda reunión (Entrega Informe Evaluación I Trimestre)	Secundaria y Primaria	Jueves 22 de junio
Tercera reunión (Entrega Informe Evaluación II Trimestre)	Secundaria y Primaria	Viernes 13 de octubre

4. ROL DE LOS PADRES EN LA EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL

La participación de la familia en la educación a distancia de sus hijos es muy importante, puesto que son quienes deben incentivar, motivar y acompañar a los estudiantes en este proceso. En ese sentido, durante el tiempo que los niños pasen en casa, la familia debe colaborar para que la educación a distancia funcione lo mejor posible.

Durante el desarrollo de estas actividades a distancia, las familias contribuyen de formas diversas: brindando información e ideas, orientando, monitoreando, y sobre todo motivando.

Es responsabilidad de la familia acompañar a sus hijos con paciencia, respeto, cuidado y cariño para que aprendan lo mejor posible. Es importante respetar que cada uno de los estudiantes aprende de forma diferente. Algunos necesitan más tiempo. Otros necesitan más apoyo. Algunos son más independientes en su organización y otros requieren mayor guía y atención. Pero todos requieren ser reconocidos, sentirse motivados y estar bien consigo mismos y con los demás para poder aprender.

Algunas recomendaciones:

1. Asegurar un espacio en casa donde puedan realizar sus actividades con la mayor comodidad posible.
2. Ayudar a que cuenten con tranquilidad para poder concentrarse. Evitar bulla y distracciones.
3. Ayudar a establecer un horario para el trabajo escolar en el momento más conveniente.
4. No interrumpirlos cuando están ocupados en las tareas.
5. El horario diario debe consignar tanto las actividades sincrónicas como asincrónicas.
6. Tomar contacto con las docentes o directivas y comunicarse cuando sea necesario.
7. Propiciar la participación de los hijos en todas las actividades familiares.
8. Animarlos, felicitarlos, abrazarlos y decirles que están orgullosos de ver cómo desarrollan sus trabajos.
9. Generar un buen clima para el aprendizaje, ayudarlos a resolver dudas y preguntas. Evitar actitudes de maltrato como regaños, gritos, amenazas, palabras despectivas, entre otros.

XV. NORMAS DE CONVIVENCIA

Las normas de convivencia deben vivirse siempre. La esencia de las normas de convivencia radica en el respeto y buen trato hacia los demás.

Durante la modalidad educativa semipresencial y/o presencial, en los colegios de Piura 450, son Deberes de los alumnos:

a) Asistir puntualmente, de acuerdo a su turno respectivo, durante el año escolar.
b) Dedicarse íntegramente al estudio y al trabajo educativo en forma permanente.
c) Asistir debidamente uniformados cuando corresponda. El uso del uniforme es obligatorio y los padres de familia son libres de encargar su confección o adquirirlo en el establecimiento de su elección teniendo como única limitación que éste revista todas las características indicadas por el colegio.

d) Asistir correctamente uniformados. No está permitido el uso de aretes, piercings, collares, pulseras, tatuajes, cabello teñido de colores no naturales, uñas pintadas, y demás modos de presentación ajenos al uniforme escolar.

e) Respetar, de palabra y de obra, los valores establecidos en el ideario del colegio.

f) Evitar traer objetos no autorizados por el colegio, tales como teléfonos celulares y/o cualquier dispositivo electrónico.

g) Cumplir con responsabilidad los compromisos asumidos con el Colegio.

h) Tener en el aula todo el material del área que corresponda. En dicho sentido le corresponde de modo especial:

1. Responsabilizarse por llevar y traer de su casa el material necesario para estudiar.
2. Los trabajos y materiales olvidados en casa no serán recibidos en el colegio una vez iniciado el horario académico establecido.
3. Una vez concluido el horario académico establecido para su grado, el alumno o sus padres, no podrán reingresar al colegio con la finalidad de recoger material olvidado (cuadernos, libros, útiles escolares), salvo autorización correspondiente.

i) Evitar coger o emplear pertenencias ajenas sin permiso.

j) Devolver oportunamente firmados los documentos entregados.

k) Colaborar con el orden en clase haciendo más agradable la vida a los demás.

l) Abstenerse de comercializar, en beneficio propio, cualquier producto (intelectual, material, digital) sin el permiso correspondiente de un miembro del Consejo de Dirección.

m) Respetar y valorar a sus compañeros, docentes y demás personal que labore en el centro educativo utilizando un vocabulario adecuado a los principios éticos y morales. Evitar completamente las agresiones verbales y físicas, apodos y burlas entre compañeros.

n) Cuidar los ambientes, mobiliario de las aulas e instalaciones del colegio.

o) Responsabilizarse de los daños y perjuicios que causen en la propiedad o enseres del colegio, comprometiéndose a la restauración o renovación de los mismos a través de sus padres o apoderados.

ñ) Justificar, por intermedio de sus padres o apoderados, inasistencias a clases y/o actividades programadas por el colegio.

p) Representar al colegio con dignidad, responsabilidad, hidalguía y pundonor en las diferentes actividades internas y/o externas programadas por las autoridades educativas respectivas, cuando es designado.

q) Mantener un buen desempeño académico y comportamental cuando sea miembro de una selección deportiva, se prepare para un concurso o vaya a realizar cualquier tipo de representación institucional. Si obtiene más de 02 materias desaprobadas en cualquiera de los periodos académicos establecidos en el colegio, será retirado de la representación (selección deportiva, concurso, etc.) a la que fue invitado a participar; del mismo modo, en caso de mal comportamiento, a criterio del tutor y coordinador de nivel será retirado de la representación institucional.

r) Participar activa, responsable, crítica y creativamente en las actividades programadas en las diferentes áreas de estudio, así como en los talleres formativos vivenciales.

s) Poner en práctica las reglas de urbanidad y cortesía dentro y fuera del colegio.

t) Utilizar las plataformas digitales en forma adecuada a su naturaleza, cumpliendo en cada sesión con las disposiciones específicas que se den para tal fin.

u) Cumplir con las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno Educativo de la I.E.

Son consideradas **faltas graves:**

a) Intentar, ayudar o copiar en las evaluaciones escritas, los trabajos, las asignaciones, etc.
b) Fumar en el colegio y en sus alrededores o cuando se represente a la Institución.
c) Tráfico de evaluaciones.
d) Falsificar o adulterar documentos.
e) Falsificar firmas.
f) Compartir claves y/o links de acceso a las sesiones que se desarrollen de manera virtual.
g) Atentar contra la integridad física o moral de cualquier integrante de la comunidad educativa.
h) Evadirse de las clases o del Colegio.
i) Llegar en cuatro oportunidades tarde al colegio ya sean de manera consecutiva o alterna durante el periodo académico.
j) Portar, fomentar el consumo o ingerir bebidas alcohólicas en las actividades del Colegio o fuera de él vistiendo el uniforme.
k) Comportamiento irrespetuoso en las ceremonias religiosas, cívicas, actividades deportivas e institucionales.
l) Difundir información, portar o mostrar cualquier tipo de material pornográfico.
m) Calumniar o difamar.
n) Insubordinación o agresión de palabra u obra al personal del Colegio.
o) Hurto o intento de hurto.
p) Portar, usar, comercializar o promover el uso de drogas en el Colegio o sus alrededores.
ñ) Realizar actos reñidos contra la moral o las buenas costumbres.
q) Otros hechos que, por la gravedad de la materia, a consideración del Consejo de Dirección constituyan una falta grave.

Algunos procedimientos para orientar el cambio de conducta:

a) Entrevista personal, razonamiento moral y corrección al alumno.
b) Entrevista con la familia y el alumno.
c) Refuerzo de conductas alternativas.
d) Envío de comunicación a los padres a través del Diario, Agenda o Plataforma Digital.
e) Encargos para fortalecer conductas positivas.
f) Decomiso de prendas o material no permitido.
g) Sistema de seguimiento y refuerzo mediante actividades planeadas.

Medidas Correctivas:

Siendo la I.E. un centro de educación personalizada, el principal medio para reconducir las conductas inadecuadas lo constituye la **ORIENTACIÓN PERSONAL**. Sin embargo, cuando se han agotado todos los procedimientos de orientación con un determinado alumno, se aplicarán medidas correctivas, de manera progresiva o no, según lo amerite el caso a juicio del Consejo de Dirección del colegio:

a) Anotación en la Ficha de Incidencias. Anotación en la Ficha de Incidencias, en el Libro de Incidencias y/o en el Sistema de Reportes del Ministerio de Educación (SISEVE). Estas anotaciones y/o reportes se pueden utilizar de manera alternativa y/o conjuntamente.

b) Llamada de atención verbal en forma personal o colectiva sobre una conducta o aprovechamiento académico inapropiado.

c) Para la aplicación de las medidas correctivas, deberá mediar antes una comunicación a los padres de familia en la que se les indicará sobre la persistencia de las conductas inadecuadas, las acciones realizadas por el colegio y se les advertirá verbalmente y por escrito de la medida correctiva a aplicar a su hijo o cómo se procederá ante una próxima acción inadecuada, según sea el caso. Esta acción corresponde a los Coordinadores de Nivel o directivo encargado. Así mismo deberá haber evidencias de acciones orientadoras con el alumno y los padres, por parte del Preceptor, Tutor o Departamento de Psicología.

d) Amonestación comunicada a los padres de familia por serias deficiencias en el cumplimiento de la normativa de convivencia.

1. Cuando se trate de casos de medidas correctivas por acumulación de faltas leves, podrá considerarse como atenuantes, la actitud y el esfuerzo por mejorar, tiempo transcurrido desde la última falta, méritos acumulados, el tipo de falta(s), el nivel educativo, etc., lo cual puede llevar a darle al alumno una nueva oportunidad. Todo esto deberá ponerse en conocimiento de los padres de modo oportuno.

2. Las acciones graves contra la normativa de convivencia escolar son corregidas y aplicadas de manera progresiva. Las medidas correctivas son revisadas y decretadas por el Consejo de Dirección, previo informe del Docente, Preceptor y Coordinador de Nivel o directivo encargado.

La I.E. realiza acciones de orientación, apoyo pedagógico y psicológico a los alumnos que presentan dificultades en el cumplimiento y respeto de las normas de convivencia. Agotados los recursos e informados los padres de familia, se podrá sugerir el traslado del educando a otra I.E., con la opinión previa del Departamento Psicopedagógico.

El Consejo de Dirección evaluará las acciones graves de afectación a las normas de convivencia que no se hayan incluido en el presente reglamento. Así mismo puede determinar la medida correctiva adecuada, que lleve al alumno a una mejora, reflexión y superación.

XVI. OTROS ASPECTOS DE LA IDENTIDAD DE LOS COLEGIOS

Los colegios de Piura 450 son instituciones que tienen costumbres propias y guardan, consecuentemente, tradiciones como una gran familia educativa. Algunas de esas costumbres son las que mencionamos a continuación:

1. DE LA VIDA DE PIEDAD

Los alumnos practican y dirigen algunos actos de piedad como:

a) El ofrecimiento de las obras del día y el rezo Ave María al comienzo de la jornada.

b) El rezo del Ángelus al mediodía.

c) Cuando se celebra la Santa Misa, en cada colegio, la asistencia de nuestros alumnos es libre y voluntaria. Asiste el aula asignada en ese día. Cualquier otro alumno puede solicitar permiso a su profesor para participar en la Misa si lo desea.

d) Es frecuente que algún evento familiar: cumpleaños, Misa de difuntos de algún pariente próximo o petición por la salud de algún familiar, sea ocasión de participaren familia de la Misa en el colegio.

e) Es costumbre que exista en el oratorio un Libro de Peticiones en el que los alumnos escriben aquellas intenciones por las que desea que encomiende el sacerdote al momento de celebrar la Santa Misa.

f) En mayo, mes de Nuestra Señora, los alumnos -voluntariamente, ya sea en forma personal o grupal- podrán visitar un santuario de la Santísima Virgen María en romería, demostrando su cariño filial. Durante ese mismo mes, se realizan algunos actos de piedad para honrar a Nuestra Madre.

g) En todas las aulas, ambientes, corredores y oficinas habrá una imagen de la Santísima Virgen para poder ofrecer una oración de cariño en cualquier momento del día y despertar la vida de piedad.

2. DE LOS CUMPLEAÑOS Y CELEBRACIONES

No se celebrarán los cumpleaños durante los períodos de clase. Pueden celebrarse en el colegio después del segundo recreo, previa coordinación con las autoridades correspondientes.

Los sacramentos de la Primera Comunión y Confirmación son motivo de una gran fiesta. Por ello, todos los padres de familia, maestros y alumnos colaboran de un modo especial en su celebración.

3. DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

Los colegios de Piura 450 propugnan la participación de los alumnos como estamento básico institucional, además de padres y maestros. Esta participación se da entre otras formas, a través de las siguientes figuras:

- **CONSEJO DE AULA**

Constituido por alumnos del grado. Ayuda al tutor en la buena marcha del grupo en todos los aspectos de la convivencia diaria y representa un medio formativo en la responsabilidad dentro de la vida comunitaria escolar.

Todo alumno integrante del Consejo de Aula requiere:

- Tener buen rendimiento académico (pertenecer al tercio superior del aula) y ejemplar comportamiento.
- Haber sido alumno del colegio por lo menos un año a la fecha.
- Tener espíritu de servicio y compañerismo.
- Tener la madurez adecuada, según su edad.

- **ALUMNO ASISTENTE**

Siendo el desarrollo de la responsabilidad correspondiente a su rol y edad el mejor canal para la maduración debida, los alumnos cumplen el encargo de asistir en las labores propias del colegio como un servicio dentro de su vida comunitaria escolar que los lleve a apreciar los esfuerzos realizados por todos en la institución.

Así, cada mañana, un alumno de primaria o secundaria será asistente en las labores que hubiere, entre ellas apoyar a los directivos y oficinas administrativas en algunas funciones. A través de esto, los alumnos aprenden a valorar, respetar y comprender el trabajo de los demás, a apreciar la importancia de los roles en el funcionamiento de una institución y a desarrollar vocación de servicio por los demás.

EL CONSEJO ESTUDIANTIL

Es la organización de los estudiantes que permite su participación genuina en el colegio. Lleva adelante actividades educativas de diferente índole vinculadas con la totalidad de la vida escolar (recreación, articulación con la comunidad, debates y elaboración de propuestas sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje, coordinación de actividades institucionales con el equipo docente y directivo, tales como actuaciones, jornadas, talleres, etc.) . Se forma para tener un espacio en el cual debatir, reflexionar y llegar a acuerdos con sus compañeros. Para poder organizar actividades que mejoren nuestro colegio. Para poder realizar y participar de actividades educativas, recreativas, deportivas y culturales. Para sentir que se pueden hacer cosas siendo adolescente o joven. Lo forma el Consejo de Aula de 5° secundaria. Los representantes de cada Consejo de Aula, serán los encargados de asistir a las reuniones periódicas del Consejo Estudiantil. Cualquier estudiante puede participar de las comisiones de trabajo y reuniones (aunque no sean delegados y/o representantes).

XVII. CRITERIOS Y AVISOS

1. DE LOS ASPECTOS GENERALES

- El uso del uniforme es obligatorio y los padres de familia son libres de encargar su confección o adquirirlo en el establecimiento de su elección teniendo como única limitación que este revista todas las características indicadas por cada colegio.
- El uniforme de Educación Física consta de: polo blanco con cuello y la insignia del colegio, short blanco con franjas verdes a los costados y tres arbolitos en la parte inferior derecha, medias blancas con dos ribetes verdes en la parte superior y zapatillas de color blanco.
- Los uniformes, textos, cuadernos, útiles, mochilas, loncheras y otros deben estar marcados con el nombre y grado del alumno con el objeto de evitar pérdidas. Los textos y cuadernos deben estar debidamente forrados según las indicaciones del colegio.
- Los alumnos no deben traer a clases máquinas electrónicas, teléfonos celulares, juegos costosos y otro tipo de objetos ajenos al trabajo escolar.
- Es preferible que los alumnos no tengan demasiado dinero a su disposición. De tener que darles dinero, es conveniente recomendarles su correcta utilización y cuidado.
- Se debe evitar, en lo posible, que las citas médicas u otras actividades externas sean concertadas en horas de clase, pues el horario escolar supone un compromiso anticipado frente al cual los alumnos deben mostrarse responsables.

- Es importante orientar los programas de televisión que ven los alumnos y el uso de Internet. Sobre todo a edades tempranas, se debe contar con la guía paterna, pues es frecuente tener que brindar una interpretación adecuada a lo que se muestra.
  Se debe orientar a los alumnos a tener un horario personal que equilibre su tiempo de trabajo y diversión. La agenda está diseñada para facilitar ese fin.
- Las familias que deseen tener algún detalle con el colegio y/o su personal, podrán destinar los donativos para el uso común y beneficio de todos en el colegio.
- Los profesores del colegio están ética y reglamentariamente impedidos de dictar clases particulares a los alumnos de los colegios de Piura 450. Entendemos que el trabajo que aquí se realiza, es suficiente para garantizar el nivel normal de conocimientos en todas las materias.
- Los padres que, por alguna circunstancia, deben acudir al colegio en horas de clase deben anunciarse en Secretaría. No pueden acudir a las aulas en forma inopinada ya que esto dificulta el normal desarrollo de las actividades escolares.
- Los padres de familia deben trasmitir todas sus sugerencias a través de los estamentos correspondientes y en la forma adecuada.

2. DE LOS TRABAJOS Y TAREAS

- Las tareas son entendidas como el trabajo que el profesor asigna para ser realizado por los alumnos en casa como una medida de refuerzo de clase, preparación de una clase posterior, instrumento de autoaprendizaje e investigación y medio de adquisición de hábitos diarios de trabajo, entre otros.
- Al encargar una tarea el profesor indicará el objeto de la misma, el trabajo por hacer, la metodología, el material a ser utilizado, el tiempo a emplear y la forma de evaluación del trabajo.
- Las tareas son adaptadas a la edad de los alumnos, es decir proporcionadas a su desarrollo mental y deben constituir un cauce óptimo para conseguir una relación estrecha entre colegio y familia. Por ello deben ser realizadas por el propio alumno.
- La entrega de tareas considera el orden y limpieza de las mismas, así como caligrafía y calidad del trabajo.

3. DE LAS VISITAS DE ESTUDIO, PASEOS Y EXCURSIONES

Las visitas de estudio, paseos y excursiones, en lo que corresponda como obligación legal, solo se realizarán en la modalidad presencial, deben contar con la aprobación de la expresa de la Dirección y comunica a la UGEL, cuando corresponda y con los requisitos exigidos en la norma sectorial correspondiente. Para la formación del expediente correspondiente se deben reunir los siguientes requisitos:

- Solicitud suscrita por el Director de la Institución Educativa.
- Plan de excursión o visita de los estudiantes en la que se precisará el lugar de salida, lugar o lugares de destino, relación de estudiantes participantes, día y hora de salida, así como de retorno.

- Seguro contra accidentes de cada alumno participante: copia simple del carnet y documentos para la atención médica.
- Declaración jurada de los padres o apoderado, otorgando el permiso notarial correspondiente para cada estudiante participante de la excursión o visita de los estudiantes.
- Relación de los docentes, tutores y padres de familia que acompañan a los estudiantes.
- Copia del contrato con la empresa de transporte o agencia de viajes, de traslado y retorno de los estudiantes, la póliza de seguro de vida y de accidentes de los pasajeros.
- Constancia de la reserva confirmada de transporte terrestre, ferroviario, aéreo o marítimo para la realización de la excursión o visita de los estudiantes, comprendiendo el lugar de salida, de retorno y para cada uno de los lugares turísticos a visitar.
- Constancia expedida por la Dirección Regional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la que se certifique que la empresa de transporte a cargo de la excursión o visita de los estudiantes cuenta con el permiso respectivo para realizar estos servicios.
- Constancia oficial que acredite que la unidad móvil que transportará a los estudiantes, cuenta con la certificación de operatividad que garantice encontrarse en condiciones técnicas óptimas de cumplir con la ruta de la excursión o visita de los estudiantes. Asimismo, contar con la capacidad necesaria para el normal transporte de los participantes en la ruta de la excursión.
- Las excursiones o visitas de los estudiantes se realizarán sólo hasta el mes de noviembre.
- De ser el caso, los estudiantes excluidos del viaje, conforme a la normativa sectorial respectiva, con indicación de la actividad que realizará en reemplazo del viaje previsto.
- Constancia oficial que acredite que la unidad móvil que transportará a los estudiantes, cuenta con la certificación de operatividad que garantice encontrarse en condiciones técnicas óptimas de cumplir con la ruta de la excursión o visita de los estudiantes. Asimismo, contar con la capacidad necesaria para el normal transporte de los participantes en la ruta de la excursión.

XVIII. REGLAMENTO DE MATRÍCULA Y CUOTAS ESCOLARES

1. DEL PROCESO DE MATRÍCULA

Los padres reciben, mediante esta guía, la información necesaria respecto al monto, número y oportunidad de pago de las cuotas escolares y el monto por concepto de matrícula, a efectos de que puedan cumplir oportuna y debidamente con sus pagos; además de la Información pertinente sobre morosidad y las acciones que el colegio tomará respecto a ese tema, de conformidad a lo previsto en los arts.74.1, literales a) y g), y 75 del Código de Protección y Defensa del Consumidor.

El pago de la matrícula es una condición necesaria para contar con la plaza del alumno en el siguiente año escolar. La misma no se formaliza mientras no se efectúe dicho pago y/o se entregue la documentación administrativa correspondiente, en forma completa, lo que ocurra en último lugar, dentro de los plazos que se establezcan por el área administrativa correspondiente. Vencido el plazo dispuesto para que se formalice la

matrícula, el Sistema tendrá por disponible la vacante correspondiente. El monto de la matrícula, dentro de un marco de razonabilidad, no está sujeto a las reducciones de la pensión por beca otorgada en algunos casos; considerando que la beca es una liberalidad.

Asimismo, para proceder al pago del derecho de matrícula, o para formalizar la misma, según sea el caso, el padre de familia debe haber culminado el pago de todas sus obligaciones económicas, pendientes al año anterior al que quiere matricular.

Dentro de un margen de razonabilidad y de otorgamiento de facilidades a los padres, considerando que la Asociación anualiza el costo del servicio educativo, donde se incluye todo tipo de costo que afecta la prestación del servicio, previa aceptación y/o consentimiento del padre de familia y/o apoderado, según se ajuste mejor al presupuesto familiar, caben hasta dos alternativas para el pago del servicio educativo (ver Tabla de Pagos).

El padre de familia o apoderado confirmará la matrícula de su(s) hijo(s) el 27 de diciembre, debiendo cancelar el monto correspondiente antes de dicha fecha.

Asimismo, es parte integrante de la información recibida por los padres, o quien haga sus veces, el extracto de la Guía Educativa, en la que se especifica la información sobre las condiciones pedagógicas, económicas y otras referidas al servicio educativo del año escolar correspondiente, así como las responsabilidades que asume la Institución educativa y el padre, madre de familia o apoderado, en concordancia con la Ley 26549, DS 009-2006-ED y el D.U. 002-2020, en la parte pertinente.

2. DE LAS CUOTAS ESCOLARES Y OTROS SERVICIOS

El monto de la cuota por ingreso al colegio será de US $ 900, por hijo en el nivel Inicial, y de US $700 si el ingreso es para el nivel primaria o secundaria. Dicha cuota será cancelada una vez comunicado su ingreso o el mismo día de cancelación de la matrícula.

CUOTA DE INGRESO POR ALUMNO 2023	
Monto a pagar	
Primer hijo	100%
Segundo hijo	75%
Tercer hijo	50%
Cuarto hijo	25%
Quinto hijo	0%

Para atender los requerimientos del Presupuesto Operativo anual, el valor total del servicio educativo en la Modalidad Ordinaria en los niveles de primaria y secundaria (Alternativa 1) asciende a S/ 12,320 por alumno, equivalente a una matrícula de S/.1120.00 y 10 armadas por la misma cantidad. En el caso del nivel Inicial, ver la tabla de pagos correspondiente. Cada armada, en la Modalidad Ordinaria, tendrá como fecha de vencimiento el último día del mes; excepto la de diciembre que tiene fecha de vencimiento el 16 de diciembre.

En caso de atraso en el pago de las armadas, el colegio notificará por escrito a los padres de familia para que lo regularicen a la brevedad. En ocasiones excepcionales, el colegio podrá celebrar con ellos convenios de regularización de pagos. Cuando no se abona una armada, o se incumple el convenio de pago pactado, el colegio está facultado a retener los certificados de notas, así como cualquier documento que acredite el servicio brindado. Asimismo, el colegio condicionará la matrícula al pago de las armadas adeudadas.

Por otra parte, en caso de traslado de Colegio y/o de cambio de Colegio entre el mismo sistema educativo y/o cambio de nivel de inicial a primario, el Colegio queda a comunicar el récord del cumplimiento de obligaciones económicas.

Todas las acciones descritas se enmarcan dentro de lo regulado en el art. 74.1, literal e), del Código de Protección y Defensa del Consumidor.

En caso de atraso en cualquiera de los pagos que se deban realizar a favor del colegio este cobrará, un interés compensatorio y moratorio mensual de acuerdo a la tasa vigente fijada por el Banco Central de Reserva de conformidad con el artículo 1243 del Código Civil, referida a la tasa máxima de interés convencional, a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo otorgado.

Los padres de familia, entiéndase los dos cónyuges, o quienes hagan sus veces, que se atrasen en el pago de las cuotas comprometidas, vinculadas al servicio educativo, serán reportados a la central privada de información de riesgos correspondiente, de conformidad a lo previsto en la Ley 27489 y sus normas modificatorias.

Los alumnos de quinto año de secundaria que tuvieran deudas pendientes, no podrán recibir los certificados de estudios correspondientes, hasta la cancelación total de las mismas.

Los padres, o quien haga sus veces, se abstendrán de solicitar, de manera directa o indirecta, los servicios profesionales de los profesores del Colegio.

El vínculo que se establece entre el colegio y los padres de familia es uno dado en razón de la educación de sus hijos, y respetando el Ideario de los Colegios del Sistema, por tanto, el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de dicho vínculo se basan en la puntualidad en las fechas estipuladas para el pago de las cuotas, y, para las circunstancias no contempladas en el presente reglamento, en honrar la palabra empeñada, que para el colegio es garantía de una relación confiada, recíproca y duradera.

Los temas vinculados con el pago de las cuotas escolares, deberán ser tratados con el Administrador del colegio, quien tiene la autonomía expresa y necesaria de la Dirección para hacer cumplir el Reglamento y atender a los padres de familia en sus necesidades e inquietudes.

El pago de derechos y/o cuotas por otros temas vinculados a temas educativos, o complementarios a estos, como la Prueba de Aptitud Escolar (PAE) de la Universidad de Piura, Certificación Cambridge, y otros similares se dará según el cronograma correspondiente establecido cada año por convenio con las instituciones respectivas, para los padres que deseen hacer uso de dichos servicios.

Se pone a disposición un seguro escolar contra accidentes, cuyo beneficiario es el estudiante, cuando corresponda a la modalidad correspondiente. La contratación de este seguro propuesto por el Colegio es facultativo. Sin embargo, cuando corresponda, el padre de familia, o quien haga sus veces, deberá acreditar que el estudiante está asegurado contra accidentes durante el período escolar que corresponda, en la compañía de su libre elección. No obstante, de optar el padre por no contratar con ninguna compañía aseguradora el seguro contra accidentes, el padre, o quien haga sus veces, asumirá la exclusiva responsabilidad en caso se verifique un siniestro por accidente.

Asimismo, los pagos y/o cuotas voluntarias promovidos por los padres de familia, a través de los Matrimonios Delegados, son de su exclusiva responsabilidad, los mismos que junto a los pagos de derechos mencionados en el párrafo anterior están sujetos a la libre decisión de los padres, siguiéndose para su obtención, administración y disposición el régimen que los mismos dispongan, de conformidad a lo establecido en el art. 54, literal e), de la Ley 28044. Esta circunstancia debe ser comunicada al Sistema para su conocimiento, y su tramitación ante la autoridad sectorial.

Para acceder a los beneficios que brinde el Colegio a los padres, se tendrá en cuenta el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por los mismos.

3. PAGO DE MATRÍCULA Y CUOTAS ESCOLARES AÑO 2023

Los pagos en el Colegio se adecúan a los criterios de economía familiar y razonabilidad, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley de los Centros Educativos Privados (Ley 26549) y la Ley de Protección a la Economía Familiar (Ley 27665) y el Decreto de Urgencia 002-2020 y el DS 005-2021-MINEDU.

Como se indicó anteriormente, el Sistema basa el costo del servicio educativo en un Presupuesto Operativo Anual objetivo, que incluye todo costo, siendo el monto de dicho presupuesto por alumno de S/. 12,320 (doce mil trescientos veinte y 00/100 soles) en modalidad ordinaria. Sin embargo, en aras de protección a la economía familiar, -y sólo si el padre de familia lo expresa voluntaria y expresamente -, se plantea una alternativa prontopago, que funda su razonabilidad en el ahorro de un costo económico y financiero, por lo que se plantea el descuento descrito en la Tabla de Pagos.

Para efectuar los pagos por el servicio educativo que brinda el colegio, este pone a disposición diversas instituciones bancarias para que realicen los mismos. Las instituciones bancarias, dentro de las líneas de atención que proponen, disponen unas líneas gratuitas y otras que suponen un costo para las personas que hagan uso de ellas. En dicho sentido, queda a discreción del padre de familia, o quien haga sus veces, asumir el costo total de la comisión bancaria que corresponda por el servicio de pago, según el canal de pago que se elija.

COSTO SERVICIO EDUCATIVO - TABLA DE PAGOS (*)
Matrícula y armadas escolares Primaria y Secundaria Año Escolar 2023

CONCEPTO	Alternativa 1 Ordinaria Presencial	Alternativa 2: Prontopago Descuento pronto pago 5% Pago Total Presencial
Matrícula 2023	Vencimiento 27 diciembre 2022 S/. 1120	Vencimiento 27 diciembre 2022 S/. 1120
Cuota 1	Vencimiento 31 de marzo 2023 *SI. 1120*	Vencimiento 28 de febrero 2023 S/. 10,640 (S/. 11,200 – 5%)
Cuota 2	Vencimiento 30 de abril 2023 *SI. 1120*	
Cuota 3	Vencimiento 31 de mayo 2023 *SI. 1120*	
Cuota 4	Vencimiento 30 de junio 2023 *SI. 1120*	
Cuota 5	Vencimiento 31 de julio 2023 *SI. 1120*	
Cuota 6	Vencimiento 31 de agosto 2023 *SI. 1120*	
Cuota 7	Vencimiento 30 de setiembre 2023 *SI. 1120*	
Cuota 8	Vencimiento 31 de octubre 2023 *SI. 1120*	
Cuota 9	Vencimiento 30 de noviembre 2023 *SI. 1120*	
Cuota 10	Vencimiento 16 de diciembre 2023 *SI. 1120*	
Matrícula 2024	Vencimiento 26 diciembre 2023	

Nivel	Cuota de ingreso	Cuota Escolar	
Inicial	**US $ 900** Para inscribir, pago matrícula de inmediato.	Matrícula y pensión mensual 1, 2 años	**S/. 820.00**
		Matrícula y pensión mensual 3 y 4 años	**S/. 870.00**
		Matrícula y pensión mensual 5 años	**S/. 980.00**
		Seguro de grupo contratado por el Colegio para que lo soliciten libremente los padres de familia que lo deseen.	**S/. 65.00**
		Interés moratorio y compensatorio a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de la pensión según modalidad.	
1° Primaria a 5° Secundaria	**US $ 700** Para inscribir, pago matrícula de inmediato.	Matrícula y pensión mensual	**S/. 1120.00**
		Seguro de grupo contratado por el colegio para que lo soliciten libremente los padres de familia que lo deseen.	**S/. 65.00**
		Interés moratorio y compensatorio a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de la pensión según modalidad.	

4. BECAS

Los colegios de Piura 450 cuentan con un sistema de becas para las familias con limitaciones económicas temporales que requieran del beneficio. El Comité de Becas analizará anualmente las solicitudes presentadas y aprobará el otorgamiento de beca de ser procedente. La beca tendrá una vigencia de seis meses, excepcionalmente un año.

Los alumnos que gocen del beneficio de beca deberán mantener un nivel académico y de conducta satisfactorio de acuerdo a los criterios razonables señalados por el colegio; de lo contrario, el beneficio será suspendido.

Se entiende que la ayuda económica solicitada por las familias servirá para el cumplimiento puntual en el pago de las cuotas, caso contrario, y al acumular 02 cuotas impagas, la beca será retirada de forma automática.

La concesión de becas en cuanto a su otorgamiento y mantenimiento está sujeta a la libre discrecionalidad de los colegios, siendo su decisión inapelable.

5. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tanto en el proceso de admisión, como en el de matrícula, los padres aportan una serie de información y documentación, la misma que autorizan expresamente al Colegio al tratamiento de los datos personales, de conformidad con la legislación de la materia, dentro de los lineamientos comerciales e industriales de la relación contractual.

6. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Se entiende que, salvo prueba en contrario, ninguna matrícula de alumno está formalizada, ni se formalizará, si es que el padre de familia, o quien haga sus veces, firme las declaraciones correspondientes de recepción de toda la información y documentación referida a la prestación del servicio y a la necesaria dentro del servicio educativo, de acuerdo a las normas legales vigentes.

Formalizada la matrícula, de conformidad al procedimiento correspondiente, es responsabilidad del padre de familia o quien haga sus veces, contar con los ejemplares de información correspondiente; siendo su derecho exigir el ejemplar original correspondiente. Cualquier copia adicional se le hará llegar, previa solicitud y pago del derecho equivalente.

7. OTROS

Las autoridades competentes del Ministerio de Educación, dentro de sus facultades, pueden determinar condiciones particulares respecto del horario, duración del año escolar y otros, las que serán aplicables en lo que sea pertinente. El Colegio compromete la integridad de la prestación del servicio dentro de esos lineamientos y lo dispuesto y acordado en los documentos correspondientes.

Asimismo, se deja expresa constancia de que el padre de familia, o responsable del menor, ha sido debidamente informado que, conforme a las normas del Ministerio de Educación, en caso se disponga la modalidad semipresencial, presencial o a distancia, las condiciones económicas variarán desde ese momento.

La determinación de la modalidad bajo la cual se prestará el servicio educativo para el año 2022 dependerá de los lineamientos que emitan el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud para el año 2022, fomentando un retorno en un entorno seguro.

8. INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE MATRÍCULA, PENSIONES Y CUOTA DE INGRESO

COSTOS HISTÓRICOS DE MATRÍCULA				
Año	**NIVEL INICIAL**			**PRIMARIA Y SECUNDARIA**
	Cuna, 1 y 2 años	**3 y 4 años**	**5 años**	
2017	S/ 600.00		S/ 680.00	S/ 820.00
2018	S/ 600.00		S/ 680.00	S/ 820.00
2019	S/ 750.00		S/ 850.00	S/ 920.00
2020 (marzo)	S/ 750.00		S/ 850.00	S/ 920.00
2021 Modalidad virtual	---------	S/ 550.00		S/ 780.00
2022 Modalidad semipresencial o presencial	S/ 750.00		S/ 850.00	S/ 970.00
2022 Modalidad virtual	S/ 650.00		S/ 750.00	S/ 920.00
2023	S/ 820.00	S/ 870.00	S/ 980.00	S/ 1120.00

COSTOS HISTÓRICOS DE CUOTAS DE INGRESO			
AÑO	**INICIAL**	**PRIMARIA Y SECUNDARIA**	**MODALIDAD**
2017	US $ 500.00	US $ 500.00	por familia
2018	US $ 500.00	US $ 500.00	por familia
2019	US $ 500.00	US $ 500.00	por familia
2020	US $ 900.00	US $ 700.00	por alumno
2021	US $ 900.00	US $ 700.00	por alumno
2022	US $ 900.00	US $ 700.00	por alumno
2023	US $ 900.00	US $ 700.00	por alumno

XIX. TALLERES EXTRACURRICULARES

Los talleres extracurriculares solo se desarrollarán en la modalidad de educación presencial.

La Institución Educativa, dentro de la línea de la formación integral de la persona, pone a disposición de la comunidad educativa, las instalaciones del Colegio para el desarrollo de los talleres extracurriculares, preservando los fines y objetivos educativos, así como las funciones específicas del local educativo.

La naturaleza de dichos talleres, viene determinada por su voluntariedad, en la elección del servicio, y son ajenos al servicio educativo, tanto en sus condiciones, administrativas y/o económicas, así como en la relación de consumo que se originen al contratarlos.

De acuerdo a lo anterior, las condiciones económicas de los talleres se fijarán de acuerdo a su naturaleza, y en nada estarán vinculadas, al servicio educativo. Dichas condiciones se pactarán con el área de Administración correspondiente, quien determinará e informará al consumidor sobre las condiciones económicas y administrativas específicas de cada uno de los talleres.